

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, el expediente digital, informándole que la demanda no fue subsanada.
Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).-

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024). –

Auto:	060
Actuación:	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante:	Alfonso Urrea
Demandada:	Diva Zapata
Radicado:	76-001-31-10-001-2023-00400-00
Providencia:	Auto rechaza demanda

Visto el informe que antecede, y ante la falta de subsanación de la demanda, procede su rechazo en términos del artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI.**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal formulada por el señor ALFONSO URREA, en contra de la señora DIVA ZAPATA, por las razones expuestas en la parte considerativa.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente digital, previa cancelación de la radicación asignada.

TERCERO: REMITIR la novedad a la Oficina Judicial.

NOTIFIQUESE

JUEZA

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

VCS/18/01/2024



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA

ESTADO No. 007

EN LA FECHA 22 DE ENERO DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO

LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON